

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 1 5 .-
LITUECHE, 12 ABR 2022 .-
"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PRIVADA
SUMINISTRO MANTENCIONES ELECTRICAS EN EST.
EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE"

DE: 0273.-
11/04/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Suministro Mantenciones Eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorándum Interno N° 06 de fecha 17/01/2022 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Suministro Mantenciones Eléctricas en Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2022.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.
- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 18/01/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-5-LE22.-
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Que, los oferentes no dieron respuesta a lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 09/02/2022 que declara inadmisibile la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 01/03/2022, que autoriza el 2° llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-14-LE22.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-
- El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 14/03/2022 declara inadmisibile la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 21/03/2022, que autoriza el 3° llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-18-LE22.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-
- El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 07/04/2022 declara inadmisibile la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Llámase** a Licitación privada para la "Contratación de los Servicios de Mantenciones Eléctricas en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche".
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de los Servicios para Mantenciones Eléctricas en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000415.-
LITUECHE, 12 ABR 2022.-
"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PRIVADA
SUMINISTRO MANTENCIONES ELECTRICAS EN EST.
EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE"

DE: 0273.-
11/04/2022

- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quien les subroge:
- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUT [REDACTED]
 - Sr. Encargado de Proyectos, José Reyes Hermosilla, RUT [REDACTED]
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUT [REDACTED]
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PRIVADA
CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA MANTENCIONES ELECTRICAS EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, AÑO 2022

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios para Mantenciones Eléctricas en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de mantenciones eléctricas en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal.
Tipo de Licitación	Licitación Privada
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 1 día (corrido) contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corrido) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	7 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos, posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 7 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 7, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de \$ 1.- (un peso). Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) Anexo N° 6 "Declaración jurada simple" (Prevención de riesgos) "Aclaraciones, si es que existiesen" Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	Anexo N° 8 "Garantía y Disponibilidad" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.



	El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.” Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Otros Anexos	Anexo N° 9 “Anexo complementario” (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Documentación Anexa	- Acreditación de experiencia mediante certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. - Certificado de título legalizado. - Licencia SEC clase B o superior. Persona Natural: - Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. Persona Jurídica: - Iniciación de Actividades afin al trabajo a realizar. - Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. - Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados. La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 7)

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los



	derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.
	No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de los Servicios para Mantenciones Eléctricas en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022. Es un suministro en el cual no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto disponible, dependerá de las necesidades de mantención, reparación o instalación que se generen en cada establecimiento educacional y en el Departamento de Educación, por lo que el oferente deberá considerar todos los antecedentes entregados a la hora de realizar la postulación. El Departamento de Educación proveerá los materiales respectivos, pero será de cargo del oferente las herramientas y los implementos de seguridad y protección personal que se requieran. Se deberá hacer entrega de todo el material sobrante al Departamento de Educación, si es que lo hubiere.
Presupuesto Disponible	\$ 10.000.000.
Fuente de Financiamiento	Presupuesto DAEM, Recursos de Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
Detalle de los Servicios	Se requiere la contratación para la realización de mantenciones eléctricas en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal. Trabajos en las dependencias de los establecimientos educacionales, mantenimientos de salas, cocinas, comedores, baños, patios, bodegas, etc. Se debe considerar que cada vez que el mandante requiera de algún trabajo a ejecutar, el proveedor deberá estar disponible para su realización según su oferta e indicar fecha de entrega de servicio. Se considera solo mano de obra, ya que los materiales de trabajo los entregará el DAEM, se prohíbe el cambio de éstos.





COD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	PRECIO
1.-	REPARACION DE PUNTOS ELECTRICOS MONOFASICOS		NETO
1.1	Cambio de Ampolleta	U.	
1.2	Cambio de ampolleta corriente	U.	
1.3	Cambio de Ampolleta HNL 1500 W Estadi 25 mts.	U.	
1.4	Cambio de Automático Monofásico	U.	
1.5	Cambio de Automático Trifásico	U.	
1.6	Cambio de Ballast	U.	
1.7	Cambio de Bandeja de Tubo Fluorescente o LED	U.	
1.8	Cambio de Base	U.	
1.9	Cambio de baterías solares	U.	
1.10	Cambio de Caja de derivación embutida o sobre puesta	U.	
1.11	Cambio de Diferencial Monofásico	U.	
1.12	Cambio de Diferencial Trifásico	U.	
1.13	Cambio de Enchufe Completo	G.	
1.14	Cambio de Foco en Altura	U.	
1.15	Cambio de Interruptor Completo	G.	
1.16	Cambio de Medidor Monofásico	U.	
1.17	Cambio de Medidor Trifásico	U.	
1.18	Cambio de módulos (Enchufes e Interruptores)	U.	
1.19	Cambio de paneles solares	U.	
1.20	Cambio de Partidor	U.	
1.21	Cambio de Placa (Enchufes e interruptores)	U.	
1.22	Cambio de Punto de Luz Completo	G.	
1.23	Cambio de Soporte de artefacto	U.	
1.24	Cambio de Tubo Fluorescente o LED	U.	
1.25	Cambio TDA	U.	
1.26	Cambio de Ampolleta HML 400W en Altura Sobre 25 mts.	U.	
1.27	Mantenición de Instalaciones Eléctricas	U.	
1.28	Reparación de caja de medidor	U.	
1.29	Reparación de conexiones eléctricas	U.	
1.30	Reparación de Foco en Altura 25 mts.	U.	
1.31	Reparación de Línea Monofásica	U.	
1.32	Reparación de Línea Trifásica	U.	
1.33	Reparación de Luminaria no pública	U.	
1.34	Reparación de Punto de Luz en Altura Hasta 400W. (Sobre 5 mts)	U.	
1.35	Reparación de TDA	U.	
1.36	Reparación de Torre de Iluminación (Sobre 25 mts.)	U.	
2.-	INSTALACION NUEVA		
2.1	Alambrado de línea monofásica embutida	M.	
2.2	Alambrado de línea monofásica a la vista	M.	
2.3	Alambrado de Línea Trifásica a la Vista	M.	
2.4	Alambrado de Línea Trifásica Embutida	M.	
2.5	Empalme Aéreo Trifásico	U.	
2.6	Empalme Aéreo Monofásico	U.	
2.7	Instalación caja de medidor nueva	U.	



2.8	Instalación cajas de inspección subterráneas	U.	
2.9	Instalación de Foco en Altura	U.	
2.10	Instalación de Foco Proyector de área 400 W	U.	
2.11	Instalación de Ganchos para Luminarias (No públicas)	U.	
2.12	Instalación de Línea en Concéntrico	M.	
2.13	Instalación de Línea en Pre-Ensamblado	M.	
2.14	Instalación de Luminarias (No Públicas)	U.	
2.15	Instalación de luminaria solar nueva	U.	
2.16	Instalación de Medidor Monofásico	U.	
2.17	Instalación de Medidor Trifásico	U.	
2.18	Instalación de postes no públicos	U.	
2.19	Instalación de Sensor de Movimiento	U.	
2.20	Instalación de Timer	U.	
2.21	Instalación de celda fotoeléctrica	U.	
2.22	Instalación de tubos de PVC embutidos	M.	
2.23	Instalación de tubos o canaletas de PVC a la Vista	M.	
2.24	Instalación nueva de Automático	U.	
2.25	Instalación nueva de Diferencial	U.	
2.26	Instalación Nueva de Enchufes Embutidos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.27	Instalación Nueva de Enchufes Sobre Puestos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.28	Instalación Nueva de Equipo fluorescente o LED	U.	
2.29	Instalación Nueva de Interruptores Embutidos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.30	Instalación Nueva de Interruptores Sobre Puestos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.31	Instalación nueva de TDA monofásico	U.	
3.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS ELECTRICOS		
3.1	Cambio de bujes	U.	
3.2	Cambio de condensadores	U.	
3.3	Instalación de motores o motobomba monofásica	G.	
3.4	Instalación de motores o motobomba trifásicas	G.	
3.5	Reparación de Motor o Motobomba Monofásica (embobinados o colector)	U.	
3.6	Reparación de Motor o Motobomba Trifásica (embobinados o delgas)	G.	
4.-	PRESTACIONES TECNICAS		
4.2	Asesoría Técnica	Hr.	
4.1	Confección de plano eléctrico	U.	
4.1	Grúa	Hr.	
4.3	Presentación de Proyectos a SEC	U.	
4.4	Presentación form. TE1	U.	
5.-	DESARME DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	Retiro de centro de iluminación	U.	
5.2	Retiro de centro de enchufe	U.	
5.3	Retiro de bandeja de equipos fluorescentes	U.	
5.4	Retiro de Medidor monofásico	U.	
5.5	Retiro de Medidor trifásico	U.	
5.6	Retiro de Automático	U.	
5.7	Retiro de diferencial	U.	



5.8	Retiro de alambrado	M.	
5.9	Retiro de líneas aéreas	M.	
5.10	Retiro de líneas subterráneas	M.	
6.-	PRESTACIONES GENERALES		
6.1	Aseo y mantención de lámparas	U.	
6.2	Pintura de postes no públicos	U.	
6.3	Poda de ramas sobre líneas	Hr.	
6.4	Mantención eléctrica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas	U.	
6.5	Mantención ultravioleta Planta de Tratamiento de Aguas Servidas	U.	

En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 7, se procederá a realizar una cotización que se ingresará al Convenio de Suministro, para lo cual tendrá un plazo de 1 día hábil desde su notificación vía correo electrónico.

Los trabajos deberán ejecutarse con los insumos que entregue el DAEM, las herramientas deberá proveerlas el adjudicatario.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS: ✓ Disponibilidad: Se refiere a la disponibilidad de empezar un trabajo desde la emisión de orden de compra y disponibilidad para presentarse al DAEM y/o Establecimientos Educativos para emitir un presupuesto. Considere día corrido. ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: * Incumplimiento en la disponibilidad. * Incumplimiento en la garantía de los trabajos. * Dejar trabajos inconclusos. ✓ Experiencia: Se refiere a la cuantificación que acredite el oferente en contratos similares a éste, a través de certificados de entidades públicas y/o privadas; órdenes de compra y/o facturas. ✓ Garantía: Se refiere a los meses que el adjudicatario asegura que los trabajos realizados no tendrán algún problema, de ser lo contrario, lo deberá solucionar sin costo alguno por parte de la entidad licitante. ✓ Idoneidad Técnica: se refiere al cumplimiento certificado de los conocimientos para la realización de los trabajos.
	CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá



adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.

* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.

* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.

CRITERIO ECONÓMICO
✓ **Precio: Valor neto expresado en peso chileno.**

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

- Consideraciones Generales**
1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
	DISPONIBILIDAD			15%
	IDONEIDAD TÉCNICA			15%
	GARANTÍA			10%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
	TOTAL 100%			

DISPONIBILIDAD

Horas	Puntuación	Ponderación
0 - 24	100	Puntuación x 15%
25 - 48	75	Puntuación x 15%
49 - 72	40	Puntuación x 15%





73 o mas	10	Puntuación x 15%
----------	----	------------------

IDONEIDAD TÉCNICA:

Requerimiento	Cumple	No cumple
Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.	100 Puntos	0 Puntos
Ponderación:	Puntuación x 15%	

GARANTÍA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
1 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 6	60	Puntuación x 10%
7 o mas	100	Puntuación x 10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 35 / \text{Precio Oferta } X$.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar



	oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes. Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula. Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de hasta 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.



Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio, GARANTÍA. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 2 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl. La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Contrato definitivo suscrito entre las partes. 5. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
Validez la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato. Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Suscripción del Contrato	El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores y haber entregado la boleta de garantía correspondiente



	Documentos a presentar al momento de suscribir el contrato en caso de sociedades: • RUT de la Sociedad y Cedula de Identidad de Representante Legal • Estatuto actualizado de constitución de sociedad • Certificado de vigencia en el registro de empresas y sociedades En caso de persona natural: • Cedula de Identidad
Garantía Fiel Cumplimiento	El adjudicatario deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIONES ELECTRICAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM, AÑO 2022. Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato. La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal www.mercadopublico.cl), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por el Administrador de Contrato, con posterioridad a la recepción conforme del servicio final prestado. Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de servicio, plazos o servicio conexo, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado. La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subrogue.
Supervisor (es) del Contrato	El requirente.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	El plazo de entrega de los servicios corresponderá al indicado por el oferente en cada presupuesto que entregue y/o envíe mediante correo electrónico (daem.utp@munilitueche.cl : daem.adquisiciones@munilitueche.cl), para lo cual tendrá un plazo de 1 día hábil. Para cada presupuesto que entregue deberá entregar un listado de los materiales que se necesitarán, con sus respectivas especificaciones.
Duración del Contrato	Hasta el 28/04/2023. Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.



	2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones. 3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante. b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación. c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante. 5) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos. 6) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. 7) Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring". El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor". Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. Resciliación o término de mutuo acuerdo Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1.- Certificado de Recepción conforme del trabajo realizado, emitido por el profesional designado por el Departamento de Educación para tal efecto. (Debe ser obtenido por el adjudicatario previo a la facturación) 2.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del servicio. 3.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior.
Derechos,	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los servicios a la-



responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación. Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9. Que se le cancele oportunamente el pago de los servicios solicitados.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre. Se prohíbe subcontratación, debido a que se está evaluando la idoneidad técnica.
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los servicios, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato. Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato. El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará. En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de l. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem.utp@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor. Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Al Adjudicatario le podrá ser aplicada la medida de cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato por la entidad licitante, en los siguientes casos: • No pago de multas dentro del plazo establecido en las presentes bases. • Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes Bases. • Terminó anticipado del contrato por causales de incumplimiento.



Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas	Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave • Incumplimiento en la disponibilidad. • Incumplimiento en la garantía de los trabajos. • Dejar trabajos inconclusos. • No realizar los trabajos solicitados. Multas: 1 UF por día de atraso de la entrega de los servicios solicitados (días corridos), en la disponibilidad y/o en el plazo para la reparación de trabajos que hacen uso de la garantía. 2 UF por no realizar los trabajos solicitados. 5 UF por no solucionar trabajos en mal estado, es decir, no cumplir con la garantía ofrecida. 2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". Sanciones -Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación. -Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl -Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada. El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas.



	recién mencionadas.
Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daem.utp@munilitueche.cl c/c: daem.adquisiciones@munilitueche.cl ; daem.finanzas@munilitueche.cl ; adquisiciones@daemlitueche.cl ; habilitada.litueche@gmail.com . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.



- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

Litueche, Abril de 2022.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022".

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR
(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
- De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 6
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Prevención de riesgos)

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

CUMPLIMIENTO MATRIZ REQUISITOS LEGALES Y OTROS (anotar Si o No)	
Contrato de Trabajo	
Derecho a Saber u ODI (DS 40 artículo n° 1)	
RIOHyS	
MIPER	
Procedimiento De Trabajos	
AST	
Plan de Emergencia	
Otro (Especificar)	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

COD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	PRECIO
1.-	REPARACION DE PUNTOS ELECTRICOS MONOFASICOS		NETO
1.1	Cambio de Ampolleta	U.	
1.2	Cambio de ampolleta corriente	U.	
1.3	Cambio de Ampolleta HNL 1500 W Estadi 25 mts.	U.	
1.4	Cambio de Automático Monofásico	U.	
1.5	Cambio de Automático Trifásico	U.	
1.6	Cambio de Ballast	U.	
1.7	Cambio de Bandeja de Tubo Fluorecente o LED	U.	
1.8	Cambio de Base	U.	
1.9	Cambio de baterías solares	U.	
1.10	Cambio de Caja de derivación embutida o sobre puesta	U.	
1.11	Cambio de Diferencial Monofásico	U.	
1.12	Cambio de Diferencial Trifásico	U.	
1.13	Cambio de Enchufe Completo	U.	
1.14	Cambio de Foco en Altura	U.	
1.15	Cambio de Interruptor Completo	U.	
1.16	Cambio de Medidor Monofásico	U.	
1.17	Cambio de Medidor Trifásico	U.	
1.18	Cambio de modulos (Enchufes e Interruptores)	U.	
1.19	Cambio de paneles solares	U.	
1.20	Cambio de Partidor	U.	
1.21	Cambio de Placa (Enchufes e interruptores)	U.	
1.22	Cambio de Punto de Luz Completo	U.	
1.23	Cambio de Soporte de artefacto	U.	
1.24	Cambio de Tubo Fluorescente o LED	U.	
1.25	Cambio TDA	U.	
1.26	Cammbio de Ampolleta HML 400W en Altura Sobre 25 mts.	U.	
1.27	Mantención de Instalaciones Eléctricas	U.	
1.28	Reparación de caja de medidor	U.	
1.29	Reparación de conexiones eléctricas	U.	
1.30	Reparación de Foco en Altura 25 mts.	U.	
1.31	Reparación de Línea Monofásica	U.	





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

1.32	Reparación de Línea Trifásica	U.	
1.33	Reparación de Luminaria no pública	U.	
1.34	Reparación de Punto de Luz en Altura Hasta 400W. (Sobre 5 mts)	U.	
1.35	Reparación de TDA	U.	
1.36	Reparación de Torre de Iluminación (Sobre 25 mts.)	U.	
2.-	INSTALACION NUEVA		
2.1	Alambrado de línea monofásica embutida	M.	
2.2	Alambrado de línea monofásica a la vista	M.	
2.3	Alambrado de Línea Trifásica a la Vista	M.	
2.4	Alambrado de Línea Trifásica Embutida	M.	
2.5	Empalme Aéreo Trifásico	U.	
2.6	Empalme Aéreo Monofásico	U.	
2.7	Instalación caja de medidor nueva	U.	
2.8	Instalación cajas de inspección subterráneas	U.	
2.9	Instalación de Foco en Altura	U.	
2.10	Instalación de Foco Proyector de área 400 W	U.	
2.11	Instalación de Ganchos para Luminarias (No públicas)	U.	
2.12	Instalación de Línea en Concéntrico	M.	
2.13	Instalación de Línea en Pre-Ensamblado	M.	
2.14	Instalación de Luminarias (No Públicas)	U.	
2.15	Instalación de luminaria solar nueva	U.	
2.16	Instalación de Medidor Monofásico	U.	
2.17	Instalación de Medidor Trifásico	U.	
2.18	Instalación de postes no públicos	U.	
2.19	Instalación de Sensor de Movimiento	U.	
2.20	Instalación de Timer	U.	
2.21	Instalación de celda fotoeléctrica	U.	
2.22	Instalación de tubos de PVC embutidos	M.	
2.23	Instalación de tubos o canaletas de PVC a la Vista	M.	
2.24	Instalación nueva de Automático	U.	
2.25	Instalación nueva de Diferencial	U.	
2.26	Instalación Nueva de Enchufes Embutidos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.27	Instalación Nueva de Enchufes Sobre Puestos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.28	Instalación Nueva de Equipo fluorescente o LED	U.	
2.29	Instalación Nueva de Interruptores Embutidos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.30	Instalación Nueva de Interruptores Sobre Puestos (Simples - Dobles - Triples)	U.	
2.31	Instalación nueva de TDA monofásico	U.	
3.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS ELECTRICOS		
3.1	Cambio de bujes	U.	
3.2	Cambio de condensadores	U.	
3.3	Instalación de motores o motobomba monofásica	G.	
3.4	Instalación de motores o motobomba trifásicas	G.	
3.5	Reparación de Motor o Motobomba Monofásica (embobinados o colector)	U.	
3.6	Reparación de Motor o Motobomba Trifásica (embobinados o delgas)	G.	
4.-	PRESTACIONES TECNICAS		
4.2	Asesoría Técnica	Hr.	
4.1	Confección de plano eléctrico	U.	
4.1	Grúa	Hr.	



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

4.3	Presentación de Proyectos a SEC	U.	
4.4	Presentación form. TE1	U.	
5.-	DESARME DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	Retiro de centro de iluminación	U.	
5.2	Retiro de centro de enchufe	U.	
5.3	Retiro de bandeja de equipos fluorescentes	U.	
5.4	Retiro de Medidor monofásico	U.	
5.5	Retiro de Medidor trifásico	U.	
5.6	Retiro de Automático	U.	
5.7	Retiro de diferencial	U.	
5.8	Retiro de alambrado	M.	
5.9	Retiro de líneas aéreas	M.	
5.10	Retiro de líneas subterráneas	M.	
6.-	PRESTACIONES GENERALES		
6.1	Aseo y mantención de lámparas	U.	
6.2	Pintura de postes no públicos	U.	
6.3	Poda de ramas sobre líneas	Hr.	
6.4	Mantención eléctrica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas	U.	
6.5	Mantención ultravioleta Planta de Tratamiento de Aguas Servidas	U.	
		Neto	
		IVA	
		TOTAL	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 8

“GARANTÍA Y DISPONIBILIDAD”

Adquisición	Contratación de los Servicios para Suministro de Mantenciones Eléctricas Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Año 2022
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Garantía de los trabajos	
Disponibilidad	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



ANEXO N° 9
ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Publicada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	PILAR YÁÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munitueche.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2851360 - Fax: --
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Detalle
☐	Anexo N° 1	
☐	Anexo N°2	
☐	Anexo N° 3	
☐	Anexo N° 4	
☐	Anexo N° 5	
☐		
☐	Anexo N° 6	





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



☐	Anexo N° 7	
☐	Anexo N° 8	

2	Clasificación ONU:		
	Especificaciones del Comprador:		
	Cantidad: 1 Unidad		
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		
Total de la Oferta \$			

